2019-I01-018523

INFORME N° 00196-2019-OEFA/DEAM-STEC

A : FRANCISCO GARCÍA ARAGÓN

Director de Evaluación Ambiental

DE : LÁZARO WALTHER FAJARDO VARGAS

Subdirector de la Subdirección Técnica Científica

JULIO ANDRES GONZALES ROSSEL

Coordinador de evaluaciones ambientales en actividades

productivas en pesquería industria y otros

ASUNTO : Vigilancia ambiental de calidad del aire en el área de influencia

de la zona industrial de Gran Trapecio, distrito Chimbote,

provincia del Santa, departamento Áncash - julio 2019

CUE : 2019-02-0019

CÓDIGO DE ACCIÓN : 0002-7-2019-401

0011-7-2019-401

REFERENCIA : Planefa 2019

FECHA : Lima, 03 de setiembre de 2019

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted para informarle lo siguiente:

1. INFORMACIÓN GENERAL

Los aspectos generales de la vigilancia ambiental realizada en el área de influencia de la Zona industrial Gran Trapecio son presentados en la Tabla 1.1.

Tabla 1.1. Información general respecto de la actividad realizada

a.	Zona evaluada	Urbanización El Trapecio – Asentamiento humano 15 de Abril Distrito Chimbote, provincia del Santa, departamento Ancash						
b.	Unidades fiscalizables en la zona de estudio o actividades económicas	Vaclar S.A.C., Anchoveta S.A.C., Corporación Pesquera Hillary S.A.C., Macron holding S.A.C., Tecnología de Alimentos S.A., CFG Investment S.A.C., Procesadora de Productos Marinos S.A., Corporación pesquera Inca S.A.C., Pesquera Centinela S.A.C., Compañía pesquera del Pacifico Centro S.A., Cantarana S.A.C., Pesquera Jada S.A.C., Pesquera Conservas de Chimbote La Chimbotana S.A.C., Colpex Internacional S.A.C., Corporación OP7 S.A.C., Inversiones Farallon S.A.C., Pesquera Exalmar S.A.A., Group Corporation Reye's S.A.C., Inversiones Oslo S.A.C. y Don Fernando S.A.C.						
c.	Problemática identificada	Afectación al aire por las emisiones provenientes de la industria pesquera la zona poblada (Asentamiento Humano 15 de Abril) que colinda con la zo industrial de Gran Trapecio.						
d.	La actividad se realizó en el marco de	izó Planefa 2019 / POI 2019						
e.	Tipo de evaluación	Vigilancia Ambiental						
f.	Periodo de ejecución	Del 1 al26 de julio de 2019*						

^(*) Durante el periodo de ejecución los establecimientos industriales pesqueros se encontraron en temporada de pesca (Resolución Ministerial N.º 162-2019-PRODUCE).

Profesionales que aportaron a este documento:

Tabla 1.2. Listado de profesionales

N.°	Nombres y Apellidos	Profesión	Actividad desarrollada
1	Lázaro Walther Fajardo Vargas	Ing. Químico	Gabinete
2	Julio Andrés Gonzales Rossel	Ing. Ambiental	Gabinete
3	Saúl Aldave Agüero	Biólogo	Gabinete/campo

2. DATOS DE LA ACTIVIDAD REALIZADA

Los parámetros evaluados en la vigilancia ambiental realizada en el área de influencia de la zona industrial Gran Trapecio se presentan en la Tabla 2.1.

Tabla 2.1. Parámetros evaluados

Matriz evaluada	Parámetros evaluados	Cantidad de estaciones
	Dióxido de Azufre (SO ₂)	1
Aire	Dióxido de Nitrógeno (NO ₂)	1
Alle	Monóxido de carbono (CO)	1
	Sulfuro de Hidrógeno (H₂S)	1

3. OBJETIVO

Evaluar el comportamiento y la calidad ambiental del componente aire en el área de influencia de la zona industrial Gran Trapecio, distrito Chimbote, provincia del Santa, departamento Ancash del 1 al 26 de julio de 2019.

4. METODOLOGÍA

4.1 Protocolo de monitoreo

El protocolo de monitoreo utilizado se describe en la Tabla 4.1.

Tabla 4.1. Protocolo de monitoreo utilizado para el monitoreo de aire

Matriz	Protocolo	Sección	País	Institución	Dispositivo legal	Año
Aire	Protocolo de monitoreo de la Calidad del Aire y Gestión de los Datos	Todo el documento	Perú	Minsa – Digesa	Resolución Directoral N.º 1404-2005- DIGESA-SA	2005

Minsa: Ministerio de Salud

Digesa: Dirección General de Salud

4.2 Ubicación de la estación

La vigilancia ambiental de calidad del aire (julio 2019) se realizó solo en 1 punto (sotavento) de vigilancia ambiental de la calidad del aire en el área de influencia de la zona industrial Gran Trapecio. En la Tabla 4.2. se describe la ubicación de cada punto.

Tabla 4.2. Estación de monitoreo de la red de vigilancia ambiental

N.°	N.° Matriz	Código	Coordenadas UTM WGS-84 Zona 17 L		Altitud (m s. n. m.)	Descripción	
			Este (m) Norte (m)				
1	Aire	CA-03	767988	8992825	40	Azotea del domicilio ubicado en la calle San Martin Mz. B I Lt. 6. Asentamiento humano 15 de Abril (sotavento)	

4.3 Equipos utilizados y metodologías de análisis

En la Tabla 4.3. se detallan los equipos empleados y en la Tabla 4.4. los métodos de referencia utilizados en el análisis de los parámetros: dióxido de azufre (SO₂), sulfuro de hidrogeno (H₂S), monóxido de carbono (CO) y dióxido de nitrógeno (NO₂)

Tabla 4.3. Equipos utilizados en la vigilancia ambiental de la calidad del aire

Parámetro	Equipo	Marca	Modelo
Variables meteorológicas	Estación Meteorológica	Davis	Vantage Pro 2
Dióxido de azufre (SO ₂) / Sulfuro de Hidrógeno (H ₂ S)	Analizador de gases H ₂ S/SO ₂	Thermo Scientific	450 i
Monóxido de carbono (CO)	Analizador de gases CO	Thermo Scientific	48 i
Dióxido de nitrógeno (NO ₂)	Analizador de gases NO ₂	Thermo Scientific	SERINUS 40

Tabla 4.4. Métodos para el análisis del aire

Parámetro	Método	Técnica Empleada
Monóxido de carbono (CO)	Infrarrojo no dispersivo (NDIR) (Método automático)	-
Dióxido de nitrógeno (NO ₂)	Quimioluminiscencia (Método automático)	-
Dióxido de azufre (SO ₂) / Sulfuro de Hidrógeno (H ₂ S)	Fluorescencia ultravioleta (Método automático)	-
- Velocidad de viento - Dirección de viento - Temperatura ambiente - Humedad relativa - Precipitación - Presión barométrica	Método automático	-

Fuente: OEFA

4.4 Procesamiento de datos

Cálculo de las concentraciones de SO₂ y CO

El monitoreo continuo de gases de dióxido de azufre (SO₂), sulfuro de hidrogeno (H₂S), dióxido de nitrógeno (NO₂) y monóxido de carbono (CO) se realizó mediante la instalación de analizadores automáticos en el punto de monitoreo (CA-03).

Las concentraciones de aire deben ser medidas por volumen o masa. Los analizadores utilizados miden por volumen en partes por billón (ppb). Estas mediciones dependen de la temperatura o presión, y no son directamente intercambiables a concentraciones basadas en masa.



Para parámetros gaseosos, la conversión entre las 2 unidades depende del peso molecular del gas (PM) y la temperatura del gas (T). En la siguiente tabla se presentan los factores por los cuales fueron multiplicados las mediciones de gases, para convertir ppb a µg/m³, a condiciones estándar de temperatura (T=25 °C).

Tabla 4.5. Factor de conversión para gases, ppb a μg/m³

Parámetro	Símbolo	Peso molecular (PM) (g/mol)	Factor de conversión (T=25 °C)
Dióxido de azufre	SO ₂	64	2,612
Sulfuro de hidrogeno	H ₂ S	34	1,39
Dióxido de nitrógeno	NO ₂	46	1,88
Monóxido de carbono	CO	28	1,143

Para el diseño de la rosa de viento se ingresaron los datos meteorológicos registrados diariamente al software WRPLOT.

4.5 Criterios de evaluación

Los resultados obtenidos de la vigilancia ambiental de la calidad del aire fueron comparados con los Estándares de Calidad Ambiental (ECA) para aire aprobados mediante Decreto Supremo N.º 003-2017-MINAM. En la Tabla 4.6 se precisan los parámetros, los periodos de evaluación y sus respectivas concentraciones expresadas en µg/m³.

Tabla 4.6. Estándares de calidad ambiental (ECA) para aire

		Periodo Valor Criterios de (µg/m³) evaluación			Norma	
Parámetro	Periodo			Método de análisis		
Dióxido de azufre (SO ₂)	24 horas	250	NE más de 7 veces al año	Fluorescencia ultravioleta (Método automático)		
Sulfuro de Hidrógeno (H ₂ S)	24 horas	150	Media aritmética	Fluorescencia ultravioleta (Método automático)	Decreto Supremo N.º 003-2017-MINAM «Aprueban Estándares de Calidad Ambiental	
Monóxido de	1 hora	30000	NE más de 1 vez al año	Infrarrojo no dispersivo	(ECA) para Aire y establecen Disposiciones	
carbono (CO)	8 horas	10000	Media aritmética móvil	(NDIR) (Método automático)	Complementarias»	
Dióxido de	1 hora	200	NE más de 24 veces al año			
nitrógeno (NO ₂)	Anual	100	Media aritmética anual	(Método automático)		

NE: No exceder

5. RESULTADOS Y ANÁLISIS

5.1 Resultado mensual

A continuación, se presentan los resultados obtenidos en julio de 2019 en los parámetros meteorológicos y de calidad de aire como las concentraciones de gases CO, NO₂, SO₂ y H₂S en el área de influencia de la zona industrial Gran Trapecio.

Es necesario indicar que los filtros muestreados en julio de 2019 para los parámetros PM10; PM2,5 y metales en filtros PM10 no han sido ingresados al laboratorio debido a que a la fecha no se cuenta con contrato para servicio análisis de laboratorio (PM10; PM2,5 y metales en filtros PM10).

5.1.1 Parámetros meteorológicos

En la Tabla 5.1 se presenta el resumen de resultados de los parámetros meteorológicos: temperatura, presión, humedad relativa y velocidad del viento.

Los registros horarios y las rosas de viento diarias de dichos parámetros se encuentran en el Anexo 3 del presente informe.

Tabla 5.1. Parámetros meteorológicos de las estaciones durante julio de 2019

Estación	Valor	Temperatura (° C)	Humedad relativa (%)	Presión atmosférica (bar)	Velocidad del viento (m/s)
	Mínimo	14,2	65	757,4	0,4
CA-03*	Máximo	22,7	91	763,3	4,5
CA-03	Promedio ± SE	$17,92 \pm 0,08$	81,09 ± 0,25	760,28 ± 0,05	2,17 ± 0,03
	Desviación estándar	1,84	6,05	1,22	0,83

(*) datos registrados del 1 al 26 de julio de 2019

En cuanto a la dirección del viento se presenta la representación gráfica: rosa de vientos, la misma que nos proporcionó información estadística y procedencia de los vientos mediante la dirección y velocidad del viento en la zona de monitoreo.

En la Figura 5.1 se presenta la rosa de vientos del punto CA-03 para el periodo de monitoreo, en donde la predominancia de vientos fue del sur(S) seguido de vientos del sur sureste (SSE).

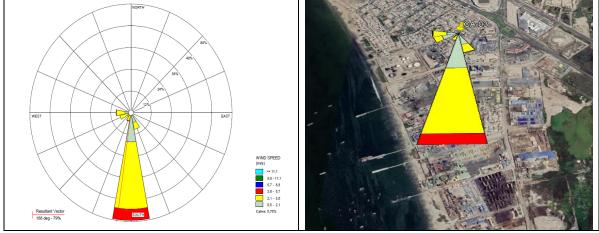


Figura 5.1. Diagrama de rosa de vientos de la estación de vigilancia ambiental CA-03, ubicada en el A.H. 15 de Abril respectivamente, en julio de 2019

5.1.2 Concentración de dióxido de azufre (SO₂)

En la Figura 5.2 se presenta los resultados de las concentraciones de dióxido de azufre (SO₂) que fueron medidas en el punto CA-03 (sotavento) de la zona industrial Gran Trapecio.

5.1.3 Concentración de sulfuro de hidrógeno (H₂S)

En la Figura 5.3 se presenta los resultados de las concentraciones de sulfuro de hidrogeno (H₂S) que fueron medidas en el punto CA-03 (sotavento) de la zona industrial Gran Trapecio.

5.1.4 Concentración de dióxido de nitrógeno (NO₂)

En la Figura 5.4 se presenta los resultados de las concentraciones de dióxido de nitrógeno (NO₂) que fueron medidas en el punto CA-03 (sotavento) de la zona industrial Gran Trapecio.

5.1.5 Concentración de monóxido de carbono (CO)

En la Figuras 5.5 y 5.6 se presenta los resultados de las concentraciones de monóxido de carbono (CO) que fueron medidas en el punto CA-03 (sotavento) de la zona industrial Gran Trapecio. En las figuras se observa que las líneas no son continuas durante el periodo de evaluación, dado que en los registros se presentaron concentraciones de CO negativas, las que fueron desestimadas.

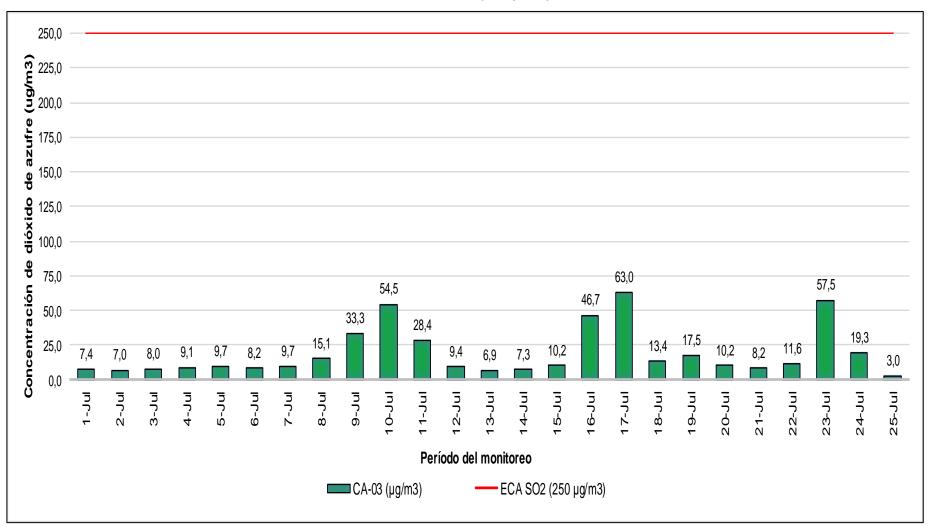


Figura 5.2. Concentraciones de dióxido de azufre (SO₂) en el punto CA-03 (A.H. 15 de Abril), ubicado a sotavento de la zona industrial Gran Trapecio, comparado con los Estándares de Calidad Ambiental (ECA) para aire del Decreto Supremo N.º 003-2017-MINAM de 250 μg/m³ para el periodo de 24 horas

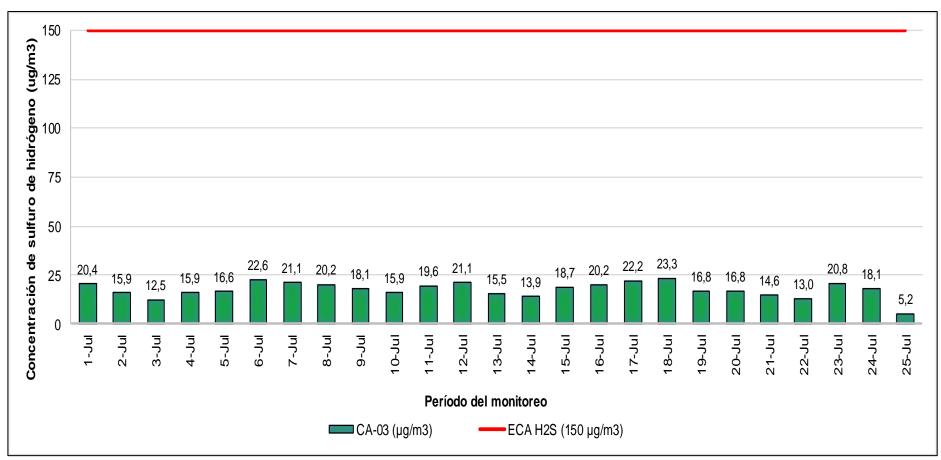


Figura 5.3. Concentraciones de sulfuro de hidrógeno (H₂S) en el punto CA-03 (A.H. 15 de Abril), ubicado a sotavento de la zona industrial Gran Trapecio, comparado con los Estándares de Calidad Ambiental (ECA) para aire establecido del Decreto Supremo N.º 003-2017-MINAM de 150 μg/m³ para el periodo de 24 horas

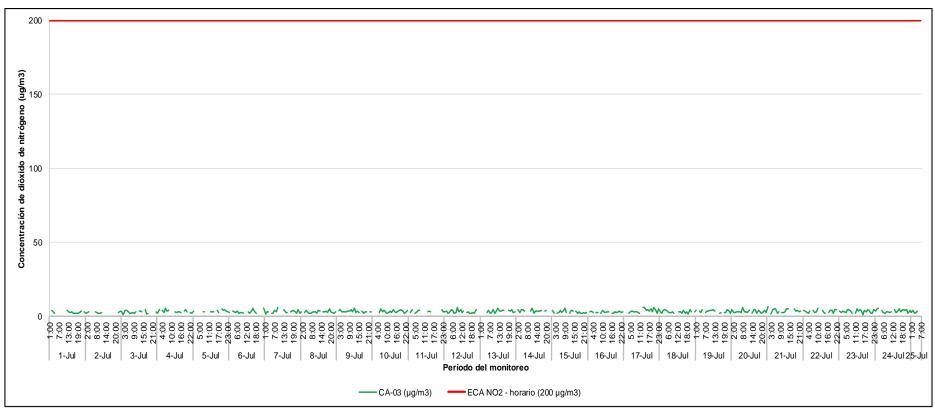


Figura 5.4. Concentraciones de dióxido de nitrógeno (NO₂) en el punto CA-03 (A.H. 15 de Abril), ubicado a sotavento de la zona industrial Gran Trapecio, comparado con los Estándares de Calidad Ambiental (ECA) para aire del Decreto Supremo N.º 003-2017-MINAM de 200 μg/m³ para el periodo de 1 hora

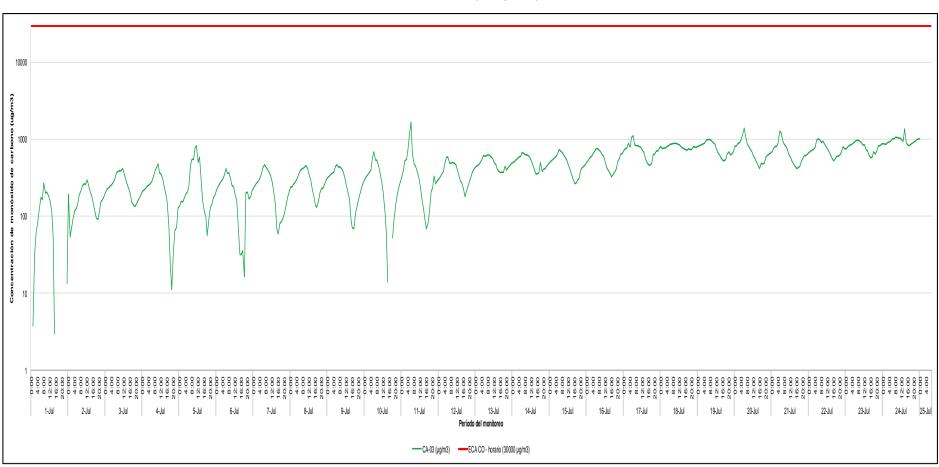


Figura 5.5. Concentraciones de monóxido de carbono (CO) en el punto CA-03 (A.H. 15 de Abril), ubicado a sotavento de la zona industrial Gran Trapecio, comparado con los Estándares de Calidad Ambiental (ECA) para aire del Decreto Supremo N.º 003-2017-MINAM de 30000 μg/m³ para el periodo de 1 hora

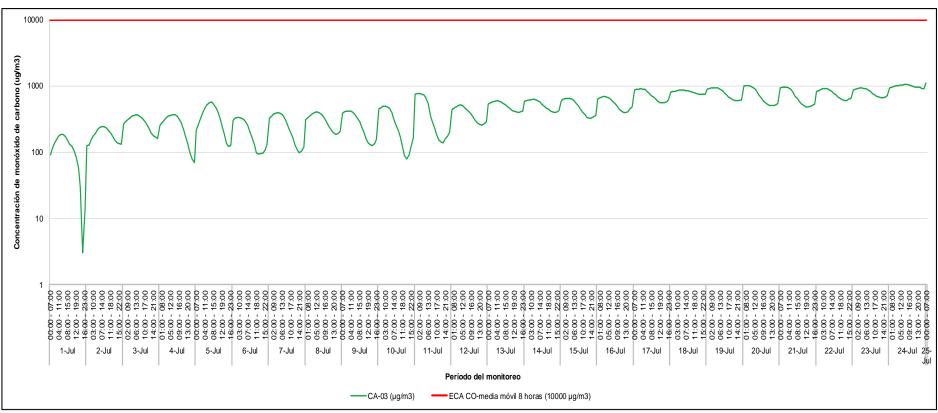


Figura 5.6. Concentraciones de monóxido de carbono (CO) en el punto CA-03 (A.H. 15 de Abril), ubicado a sotavento de la zona industrial Gran Trapecio, comparado con los Estándares de Calidad Ambiental (ECA) para aire establecido en el Decreto Supremo N.º 003-2017-MINAM de 10000 μg/m³ para el periodo de 8 horas móviles

DEAM: Dirección de Evaluación Ambiental

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad

6. DISCUSIÓN

A continuación, se detallará las concentraciones de los contaminantes atmosféricos registradas desde abril hasta julio de 2019 en el área de influencia de la zona industrial Gran Trapecio de Chimbote

6.1 Concentración de dióxido de azufre (SO₂)

En la Figura 6.3 se aprecia que existieron incrementos en las concentraciones dióxido de azufre (SO₂) en el punto ubicado en el A.H. 15 de Abril (CA-03), a sotavento de la zona industrial Gran Trapecio, dicha relación se evidenció principalmente cuando inició la Primera Temporada de pesca 2019 en la Zona Norte – Centro del Perú el 4 de mayo de 2019 (Resolución Ministerial 162-2019-PRODUCE), disminuyendo estas concentraciones los últimos días de junio, coincidiendo con la suspensión de actividades extractivas del recurso anchoveta y anchoveta blanca en la zona del litoral por 10 días calendario (Resolución Ministerial N.º 162-2019-PRODUCE, promulgada el 26 de junio de 2019); misma condición se vio reflejada en julio, entre el 8 y el 17 de julio de 2019, mediante Resolución Ministerial N.º 303-2019-PRODUCE (promulgada el 5 de julio de 2019) donde se suspendió las actividades extractivas del recurso anchoveta y anchoveta blanca en la zona del litoral que abarco el puerto de Chimbote.

6.2 Concentración de sulfuro de hidrógeno (H₂S)

En la Figura 6.4 se presentan los resultados de las concentraciones de sulfuro de hidrogeno (H_2S) en el punto ubicado en el A.H. 15 de Abril (CA-03), a sotavento de la zona industrial Gran Trapecio, dicha relación se evidenció principalmente cuando inició la Primera Temporada de pesca 2019 en la Zona Norte – Centro del Perú el 4 de mayo de 2019 (Resolución Ministerial 162-2019-PRODUCE), disminuyendo estas concentraciones los últimos días de junio, coincidiendo con la suspensión de actividades extractivas del recurso anchoveta y anchoveta blanca en la zona del litoral por 10 días calendario (Resolución Ministerial 162-2019-PRODUCE, promulgada el 26 de junio de 2019); misma condición se vio reflejada en julio, entre el 8 al 17 de julio de 2019, mediante Resolución Ministerial N.º 303-2019-PRODUCE (promulgada el 5 de julio de 2019) donde se suspendió las actividades extractivas del recurso anchoveta y anchoveta blanca en la zona del litoral que abarco el puerto de Chimbote.

6. 6 Concentración de monóxido de carbono (CO)

En la Figuras 6.5 y 6.6 se presenta las concentraciones diarias registradas para el periodo de vigilancia, donde los picos se evidenciaron principalmente en las mañanas (entre las 06:00 a 11:00 horas), mientras que las concentraciones diarias más bajas fueron registradas en horarios nocturnos (19:00 a 23:00 horas) y las primeras horas de día (00:00 a 05:00 horas), esto evidencia una influencia del tránsito vehicular existente en la zona industrial Gran Trapecio.

6.3 Concentración de dióxido de nitrógeno (NO₂)

En la Figura 6.7 se presentan los resultados de las concentraciones de dióxido de nitrógeno (NO₂) en el punto ubicado en el A.H. 15 de Abril (CA-03), a sotavento de la zona industrial Gran Trapecio, en donde se aprecia que no existe una clara tendencia entre el comportamiento horario y las concentraciones diarias registradas.

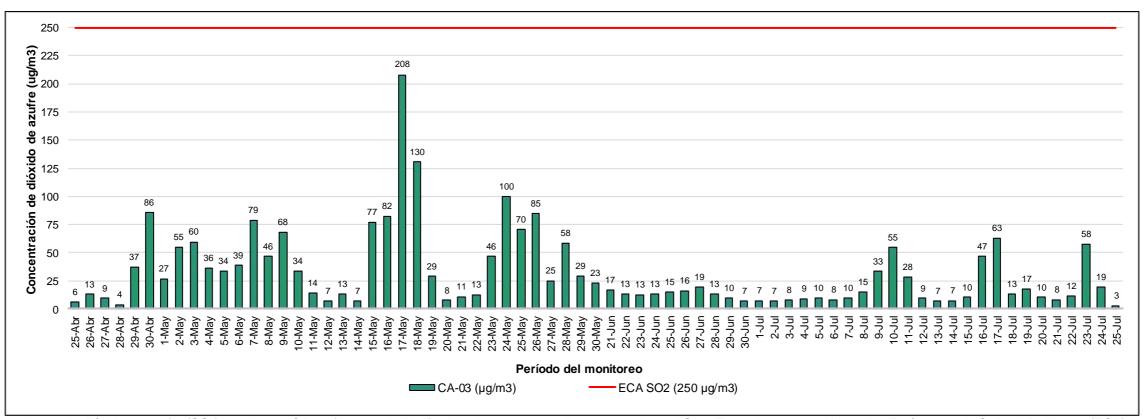


Figura 6.3. Concentraciones de dióxido de azufre (SO₂) en el punto CA-03 (A.H. 15 de Abril), ubicado a sotavento de la zona industrial Gran Trapecio, comparado con los Estándares de Calidad Ambiental (ECA) para aire del Decreto Supremo N.º 003-2017-MINAM de 250 μg/m³ para el periodo de 24 horas

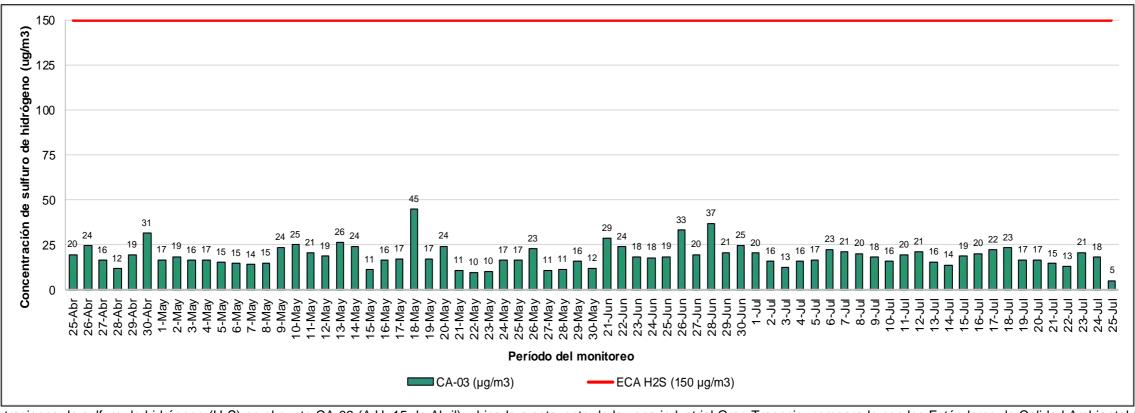


Figura 6.4. Concentraciones de sulfuro de hidrógeno (H₂S) en el punto CA-03 (A.H. 15 de Abril), ubicado a sotavento de la zona industrial Gran Trapecio, comparado con los Estándares de Calidad Ambiental (ECA) para aire del Decreto Supremo N.º 003-2017-MINAM de 250 μg/m³ para el periodo de 24 horas

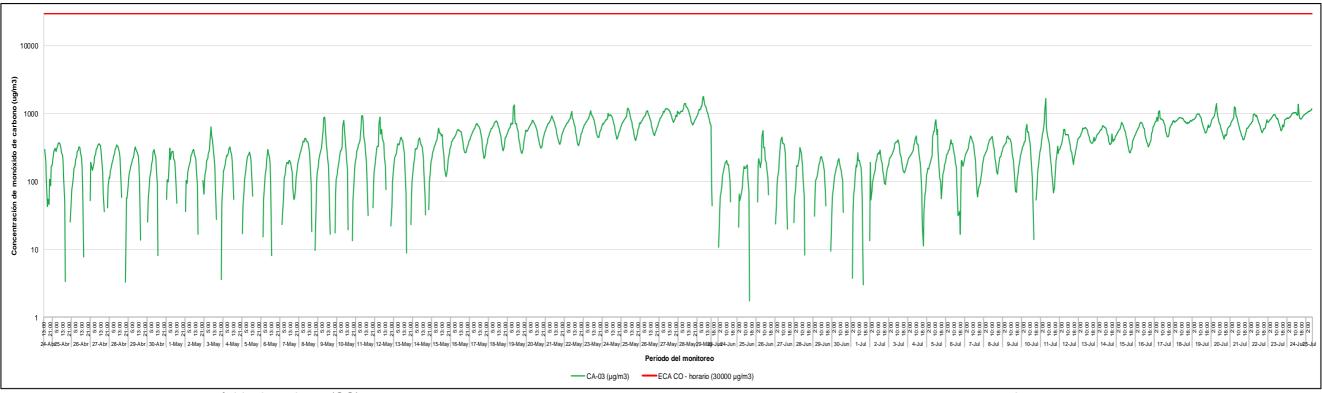


Figura 6.5. Concentraciones de monóxido de carbono (CO) en el punto CA-03 (A.H. 15 de Abril), ubicado a sotavento de la zona industrial Gran Trapecio, comparado con los Estándares de Calidad Ambiental (ECA) para aire del Decreto Supremo N.º 003-2017-MINAM de 30000 μg/m³ para el periodo de 1 hora

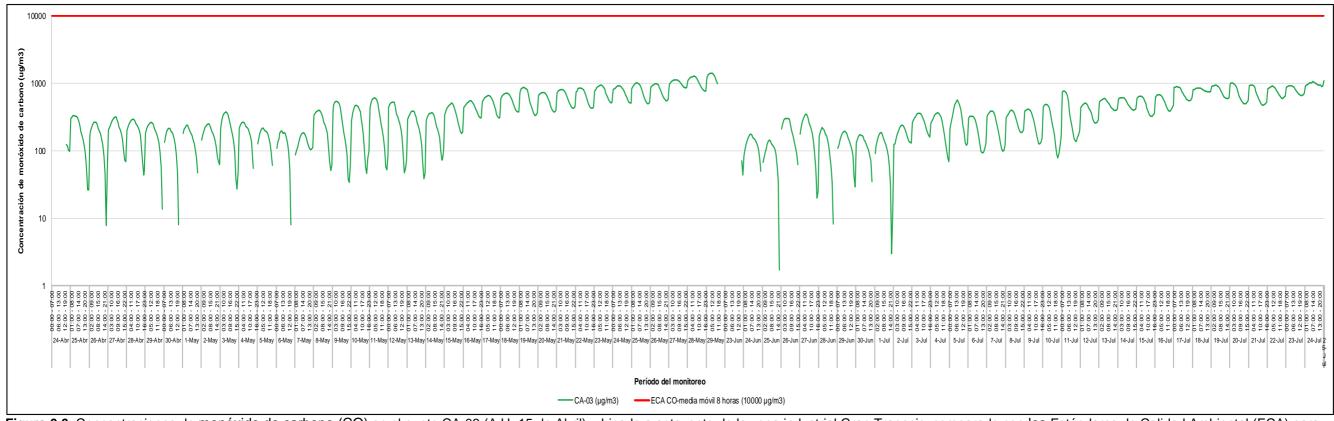


Figura 6.6. Concentraciones de monóxido de carbono (CO) en el punto CA-03 (A.H. 15 de Abril), ubicado a sotavento de la zona industrial Gran Trapecio, comparado con los Estándares de Calidad Ambiental (ECA) para aire establecido en el Decreto Supremo N.º 003-2017-MINAM de 10000 μg/m³ para el periodo de 8 horas móviles

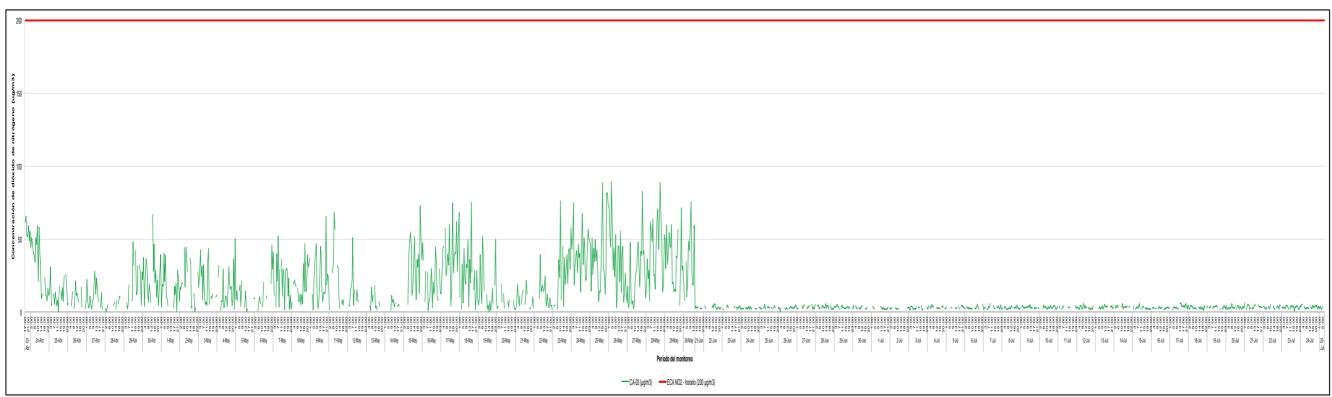


Figura 6.7. Concentraciones de dióxido de nitrógeno (NO₂) en el punto CA-03 (A.H. 15 de Abril), ubicado a sotavento de la zona industrial Gran Trapecio, comparado con los Estándares de Calidad Ambiental (ECA) para aire del Decreto Supremo N.º 003-2017-MINAM de 200 µg/m³ para el periodo de 1 hora

DEAM: Dirección de Evaluación Ambiental

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad

7. CONCLUSIONES

- La vigilancia ambiental de calidad de aire realizado en el área de influencia de la zona industrial de Gran Trapecio del 1 al 25 de julio de 2019 (temporada de pesca) comprendió el monitoreo de gases: monóxido de carbono (CO), dióxido de nitrógeno (NO₂), dióxido de azufre (SO₂) y sulfuro de hidrógeno (H₂S).
- Las concentraciones de 1 hora y 8 horas móviles de monóxido de carbono no excedieron los Estándares de Calidad Ambiental para aire del Decreto Supremo N.º 003-2017-MINAM de 30000 y 10000 μg/m³ en el punto de vigilancia ambiental, ubicado en el Asentamiento Humano 15 de Abril (sotavento).
- Las concentraciones de 1 hora de dióxido de nitrógeno no excedieron los Estándares de Calidad Ambiental para aire del Decreto Supremo N.º 003-2017-MINAM de 200 μg/m³ establecido en el en el punto de vigilancia ambiental, ubicado en el Asentamiento Humano 15 de Abril (sotavento).
- Las concentraciones de 24 horas de sulfuro de hidrógeno no excedieron los Estándares de Calidad Ambiental para aire del Decreto Supremo N.º 003-2017-MINAM de 150 μg/m³ en el punto de vigilancia ambiental, ubicado en el A.H. 15 de Abril (sotavento).
- Las concentraciones de 24 horas de dióxido de azufre no excedieron los Estándares de Calidad Ambiental para aire del Decreto Supremo N.º 003-2017-MINAM de 250 μg/m³ en el punto de vigilancia ambiental, ubicado en el AH 15 de Abril (sotavento).
- Durante el periodo de vigilancia de junio de 2019 la dirección del viento tuvo una predominancia del sur (S), seguido de vientos del sur sureste (SSE) y oeste (O).

8. RECOMENDACIONES

Remitir una copia a la Dirección de Supervisión Ambiental en Actividades Productivas.

9. ANEXOS

- Anexo 1: Mapa de ubicación de los puntos de monitoreo de calidad de aire
- Anexo 2: Ficha fotográfica
- Anexo 3: Comparación con ECA y meteorología
- Anexo 4: Certificados de calibración de los equipos

Es cuanto informamos a usted para los fines pertinentes.

Atentamente:

[JGONZALEZ]

Visto este informe la Dirección de Evaluación Ambiental ha dispuesto su aprobación.

Atentamente:

[FGARCIA]



"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el OEFA, aplicando los dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. Nº 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sistemas.oefa.gob.pe/verifica e ingresando la siguiente clave: 06511796"

